

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		CÓDIGO: FRT-JUR-009
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION		VERSIÓN: 02
			FECHA: 27/12/2019
			Página: 1 de 5

ORDEN DE SERVICIOS	Nº	292	DEL	2026
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA".			
LUGAR DE EJECUCIÓN	ARAUCA			
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL	VEINTE (20) DÍAS			
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$6.840.000) M/CTE			
FECHA DE INICIO	17 DE ABRIL DE 2026			
FECHA DE TERMINACION	06 DE MAYO DE 2026			
FECHA DE LIQUIDACION	11 DE MAYO DE 2026			
CONTRATISTA	GUERRERO OPERADOR LOGÍSTICO FARMACÉUTICO S.A.S. ZOMAC R/L RAFAEL DAVID GUERRERO GALÁN			
SUPERVISOR	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO			

En la ciudad de Arauca, el 11 de mayo de 2026, se reunieron por una parte, **MARIO ALEXANDER COBOS HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.240.939 expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal de la Empresa Social del Estado ESE Jaime Alvarado y Castilla, **GUERRERO OPERADOR LOGÍSTICO FARMACÉUTICO S.A.S. ZOMAC**, con Nit: 901..090.622-4 y Representada Legalmente por **RAFAEL DAVID GUERRERO GALAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.804.879, expedida en Arauca, quien está Registrado en la Cámara de Comercio con Matrícula Mercantil No 30859 del 16 de junio de 2017, en calidad de contratista, y por la otra **CAMILO ANTONIO SÁENZ RODRÍGUEZ**, Subgerente Administrativo, en calidad de Supervisor, con el fin de liquidar bilateralmente el contrato anteriormente citado, procedimiento que consta de las siguientes partes, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima sexta de la minuta contractual.

A. ESTADO FINANCIERO:

1. Datos Generales:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$6.840.000,00
VALOR ACTA FINAL	\$6.840.000,00
VALOR PRESENTE ACTA	\$6.840.000,00

2. Balance general:

VALOR DEL CONTRATO	\$6.840.000,00	
VALOR PRESENTE ACTA FINAL		\$6.840.000,00

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: FRT-JUR-009
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION	VERSIÓN: 02
		FECHA: 27/12/2019
		Página: 1 de 5

SALDO A FAVOR DE LA ESE		\$0,00
SUMAS IGUALES	\$69.567.308,00	\$69.567.308,00

La anterior se expide como requisito de acuerdo a lo estipulado en la Orden de Servicios

N° 292 de 2026 así: **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO;** El valor del presente Orden para todos los efectos legales y fiscales es de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$6.840.000) M/CTE;** hasta el 100% del valor del contrato previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor, presentación de informe de actividades ejecutadas junto con los soportes del desarrollo de la misma, adjuntando la respectiva factura y suscripción del acta de liquidación del contrato.

B. DISPONIBILIDAD Y REGISTROS PRESUPUESTALES:

Las disponibilidades y los registros presupuestales que amparan los servicios ejecutados y los ajustes causados son los siguientes:

1. Disponibilidad Presupuestal Contrato:

No.	FECHA	RUBRO – PRESUPUESTO	VALOR
00 000140	10/04/2026	2.4.5.02.08.8715620 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS, EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS (INCLUIDO MOBILIARIO), EXCEPTO EQUIPO DE IRRADIACIÓN Y ELECTRÓNICO	\$6.840.000,00
TOTAL: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS			\$6.840.000,00

2. Registro Presupuestal del Contrato:

No.	FECHA	RUBRO – PRESUPUESTO	VALOR
00 000404	17/04/2026	2.4.5.02.08.8715620 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS, EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS (INCLUIDO MOBILIARIO), EXCEPTO EQUIPO DE IRRADIACIÓN Y ELECTRÓNICO	\$6.840.000,00

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: FRT-JUR-009
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION	VERSIÓN: 02
		FECHA: 27/12/2019
		Página: 1 de 5
TOTAL: SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$69.567.308) M/CTE		\$6.840.000,00

C. ESTADO LEGAL:

- Garantías:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, el CONTRATISTA constituyó a su costa y a favor de la ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA, por conducto de la Aseguradora Seguros del Estado S.A., la siguiente póliza;

ASEGURADORA SOLIDARIA	RIESGO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
	CUMPLIMIENTO	475-47-994000078200	\$ 684.000,00	17/04/2026	07/07/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	475-47-994000078200	\$ 684.000,00	17/04/2026	07/07/2026

LAS PARTES MANIFIESTAN:

- Que el día diecisiete (17) de abril de 2026, se suscribió la Orden de Servicios N° 292 de 2026, entre la **ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA**, Representada Legalmente por **MARIO ALEXANDER COBOS HERNANDEZ** por una parte, y por la otra, **GUERRERO OPERADOR LOGÍSTICO FARMACÉUTICO S.A.S. ZOMAC**, con Nit: 901.090.622-4 Representado Legalmente por **FARAEAL DAVID GUERRERO GALÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.804.879, expedida en Arauca, quien está Registrado en la Cámara de Comercio con Matrícula No 30859 del 16 de junio de 2017, por un valor **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$6.840.000) M/CTE** y un plazo de ejecución de **VEINTE (20) DÍAS**.
- Que el día diecisiete (17) de abril de 2026, se suscribió el Acta de Inicio **GUERRERO OPERADOR LOGÍSTICO FARMACÉUTICO S.A.S. ZOMAC**, con Nit: 901.090.622- R/L **RAFAEL DAVID GUERRERO GALAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.804.879 expedida en Arauca, quien está Registrado en la Cámara de Comercio con Matrícula No. 30859 del 16 de junio de 2017, en calidad de contratista, y el Doctor **CAMILO ANTONIO SÁENZ RODRÍGUEZ**, Subgerente Administrativo, en calidad de supervisor de la Orden de Servicios No. 292 de 2026.
- Que el supervisor certificó el cumplimiento del 100 % de las actividades del contrato por parte del contratista.

Página 3 de 5

“COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS “
Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastilla.gov.co

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: FRT-JUR-009
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION	VERSIÓN: 02
		FECHA: 27/12/2019
		Página: 1 de 5

- Que el supervisor certificó que el contratista cumplió con los aportes al sistema general de seguridad social.
- No se presentaron multas ni sanciones.
- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.
- Del balance económico del contrato se concluye que LA ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA, le adeuda al contratista la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$6.840.000) M/CTE**, por concepto del Acta de Recibo Final de la Orden de Servicios No. 292 de 2026.
- El Contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta, los siguientes Documentos:
 1. Copia del acta de recibo final
 2. Copia de las pólizas debidamente aprobadas por la oficina asesora jurídica de Arauca.
 3. Copia pago de seguridad social integral.
 4. Informe final de supervisión.
 5. Informe final del contratista.
 6. Cuenta de cobro u factura.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

ARTICULO 1°: Liquidar en forma bilateral la Orden de Servicios No. 292 de 2026, suscrito entre **ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA**, Representada Legalmente por **MARIO ALEXANDER COBOS HERNANDEZ** y **GUERRERO OPERADOR LOGÍSTICO FARMACÉUTICO S.A.S. ZOMAC**, con Nit: 901.090.622-4, Representado Legalmente por **RAFAEL DAVID GUERRERO GALAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.804.879, expedida en Arauca, quien está Registrado en la Cámara de Comercio con Matrícula Mercantil No. 30859 del 16 de junio de 2017, y cancelar al contratista la suma establecida en el Acta de Recibo Final por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$6.840.000) M/CTE**.

Página 4 de 5

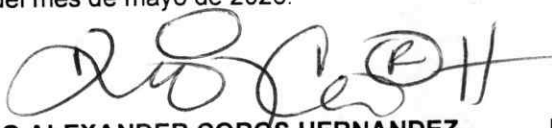
 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: FRT-JUR-009
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION	VERSIÓN: 02
		FECHA: 27/12/2019
		Página: 1 de 5

ARTICULO 2°: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra de la **ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA**, respecto de lo aquí pactado.

ARTICULO 3°: Que existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el artículo 1°; tal como consta en el Registro Presupuestal No. 00 000404 del 17 de abril de 2026, rubro 2.4.5.02.08.8715620.

ARTICULO 4°: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma la presente Acta Final por los que en ella intervinieron a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026.


MARIO ALEXANDER COBOS HERNANDEZ
 Gerente ESE Jaime Alvarado y Castilla.


RAFAEL DAVID GUERRERO GALAN
 Contratista R/L


VO. BO. ANGHELO EMIR GONZALEZ BLANCO
 Jefe Oficina Asesora Juridica


CAMILO ANTONIO SAENZ RODRIGUEZ
 Supervisor

Elaboró: Lilia Susana Díaz Vargas.
 Apoyo Subgerencia Administrativa

Página 5 de 5